CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 35

San Pedro, 28 de marzo de 2.023.

VISTO: el Acta N°09 de fecha 28 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y, ----------

CONSIDERANDO

Que, por nota N°143 de fecha 27 de marzo del año en curso, la Administradora de ésta circunscripción judicial, **LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA**, solicita autorización para realizar el procedimiento de locación para la sede del **"JUZGADO DE PAZ DE PUERTO YBAPOVO"**.----------

Que, la Resolución de la DNCP 4441 /2021 por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021.----------

Que, el inmueble se halla situado en Puerto Ybapovo, Departamento de San Pedro, la oferta de inmuebles en el interior del departamento sobre todo en las zonas rurales son limitadas debido a la falta de inmuebles con títulos de propiedad, infraestructura adecuada o la resistencia de los potenciales locadores a tramitar y cumplir con los requisitos documentales exigibles en los procesos de contrataciones públicas.----------

Que, la Circunscripción Judicial de San Pedro no cuenta con recursos presupuestarios para la compra de un inmueble y/o construcción de una sede propia en la zona, por ende, recurre a procedimientos de locación de inmuebles para asiento de su Juzgado y favorecer las condiciones requeridas para la prestación del servicio de justicia.----------

Que, el inmueble propuesto en la ocasión posee la infraestructura e instalaciones mínimas requeridas para la funcionalidad como sede del Juzgado de Paz, siendo el único inmueble disponible en la zona con las condiciones aptas para su aprobación y arrendamiento.----------

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Dictamen y el procedimiento de selección de inmueble para asiento del **"JUZGADO DE PAZ DE PUERTO YBAPOVO",** elevado por el responsable de Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la locación de inmueble determinado, tipo de contrato plurianual, para el asiento del **"JUZGADO DE PAZ DE PUERTO YBAPOVO",** con vigencia de 36 meses contados a partir del 01 de abril con el siguiente locador:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC N°	LOCALIDAD	CTA. CTE CATASTRAL N°	MONTO MENSUAL	TOTAL
ALFREDO IBARRA BARRETO	1521676-4	PUERTO YBAPOVO	00072-18-1007-10-00	1.800.000	64.800.000

Art. 3°: IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al O.G 251 – ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES, F.F.30.----------

Art. 4°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Ante mí:

Lic. Rocío Herreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:.....
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 29/03/2023 HORA: 10:38

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 29/03/2023 HORA: 10:51